

TARTAGAL, 17 de noviembre 2022.-

RESOLUCION Nº 561-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.090/22.

VISTO:

La Resolución R-Nº 1640-2.022 de fecha 10 de noviembre de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba el Contrato de Locación por el alquiler del Salón Auditorium, dos aulas, una oficina y un baño para docentes, de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este.

Que dichas instalaciones se destinan exclusivamente al dictado de las clases de la Carrera de Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

Que se adjuntan las Facturas C, Nº 00007-00000014, Nº 00007-00000015, Nº 00007-00000016 y Nº 00007-00000017, de fechas 4 de noviembre 2.022, por las sumas de Pesos: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) cada una de ellas presentadas por la ASOCIACION DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA, y corresponden al pago del alquiler por los meses de Febrero a Noviembre de 2.022.

Que el gasto descrito fue abonado con fondos de Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), ocasionado por el alquiler del Salón Auditorium, dos aulas, una oficina y un baño para docentes, del inmueble de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este, destinado al dictado de clases de la carrera de Enfermería Universitaria por los meses de Febrero a Noviembre 2.022.

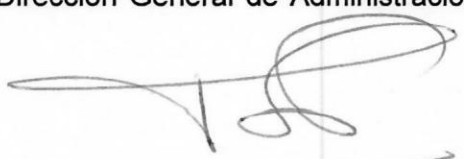
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), a la partida: 3.2.1 ALQUILER del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaria Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.00,00), a la Cuenta Corriente de Gastos de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a